

Régimen de Regularización de Activos

¿Cómo se valúa el dinero en efectivo o en cuentas bancarias del país?

- Moneda argentina: su valor expresado en dólares estadounidenses convertido al Tipo de Cambio de Regularización.
- Moneda extranjera: su valor en dólares estadounidenses.

Fuente: Artículo 27.1 Ley 27.743